

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA			
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	017-2024-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	12/12/2024	Fecha de Notificación del Informe:
				13/12/2024
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO			
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA			
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO			
		Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos	
2	Disponer que la Gerencia General del Órgano Desconcentrado de Sistema de Salud Municipal y la Gerencia de Servicios de Salud establezcan mecanismos de control a fin de que se identifique el registro sanitario, el número de lote y vencimiento de los insumos médicos que se utilizaran en las campañas médicas; para así identificar su ubicación y utilización de los bienes. Asimismo, incluyase como requisito en la formulación de requerimientos de las áreas usuarias, que los bienes que el proveedor/a entregue a la Entidad deban contar con registro sanitario para que así se cautele que los productos sean seguros y eficaces.	Revisar el Informe de auditoría Informe N° 017-2024-2-1623-AC Proponer a la Gerencia General OD Salud un proyecto de lineamiento que regule: 1.Mecanismos de control (Kardex) o similar. 2.La exigibilidad de que el proveedor cuente con Registro Sanitario	La Gerencia General se realizará la exhortación de cumplimiento mediante un memorando dirigido a sus áreas usuarias, para que con posterioridad y dentro de la fecha señalada, se formalice la propuesta de lineamiento, a través de una Resolución de aprobación por parte de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal. Informe del área usuaria remitiendo el proyecto de lineamiento, para su aprobación por parte de la Gerencia General de	17/03/2025	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Memorando Múltiple N° 264-2024/MDV-GM	CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI	



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

4	Disponer que la Gerencia General del Órgano Desconcentrado de Sistema de Salud Municipal y la Gerencia de Servicios de Salud, establezcan mecanismos de control en el desarrollo de campañas médicas; a través de lineamientos, respecto a la acreditación de utilización de los bienes en aquellos que resultasen beneficiarios de los mismos a fin de que se permita efectuar el seguimiento al uso de los bienes, así como, el caso el control de saldos de los mismos y su posterior uso.	Revisar el Informe de auditoría Informe N°017-2024-2-1623-AC Proponer a la Gerencia General OD Salud un proyecto de lineamiento que regule: 1. Mecanismos de control que permitan la trazabilidad de la utilización de los bienes, razón por la cual se remitirá a la Gerencia General un formato en el que contenga los datos de los beneficiarios de las campañas médicas y/o no médicas, de modo tal que se pueda acreditar la trazabilidad de los bienes y su respectivo uso.	proyecto de lineamiento que permita la trazabilidad de la utilización de los bienes, sugeriblemente mediante una ficha de beneficiario, la cual contendrá los datos necesarios para su trazabilidad. Resolución de aprobación por parte de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal la cual verificará la existencia y eficacia del instrumento	17/03/2025	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Memorando Múltiple N° 264-2024/MDV-GM	CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI
17	Disponer que las Gerencia General de Salud Municipal, como la Gerencia de Servicios de Salud establezcan acciones para la organización de los almacenes; implementación de documentación para acreditar la entrada y salida de los bienes (incluido las tarjetas de control visible) y la asignación documental de las llaves a los responsables de los ambientes donde se custodia los bienes a fin de que se pueda efectuar la revisión, trazabilidad y rastreo de uso de los mismos.	Revisar el Informe de auditoría Informe N°017-2024-2-1623-AC Proponer a la Gerencia General OD Salud un proyecto de lineamiento que regule: 1. Mecanismos de organización documental, implementándose además los mecanismos de seguimiento necesarios (KARDEX). Por otro lado la propuesta deberá de contener un mecanismo de asignación de llaves a los responsables de los ambientes donde se custodian los bienes con la finalidad de revisión, rastro y/o trazabilidad.	Informe remitiendo el proyecto de lineamiento, para su aprobación, el cual contendrá: Los mecanismos de organización documental, y la implementación de KarDEX, así como un mecanismo de asignación de llaves a los responsables de los ambientes donde se custodian los bienes municipales. Resolución de aprobación por parte de la Gerencia General del Sistema de Salud la cual aprobará el contenido de la implementación de trazabilidad (Kardex) y responsable del manejo de las llaves donde se custodia.	17/03/2025	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Memorando Múltiple N° 264-2024/MDV-GM	CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI
18	Disponer que la Gerencia de Servicios de Salud desarrolle mecanismos para el llenado de los formatos de relación de beneficiarios de forma completa a fin de que no se limite la ejecución de labores de control posterior.	Revisar el Informe de auditoría Informe N°017-2024-2-1623-AC Proponer a la Gerencia General OD Salud un proyecto de lineamiento que contenga un formato de beneficiarios, a fin que no se limite las labores de control posterior.	Informe remitiendo el proyecto de lineamiento, para su aprobación, el cual contendrá un formato de beneficiarios, el cual permitirá la trazabilidad de los bienes otorgados a los beneficiarios, esta propuesta se formalizará mediante la emisión de una	17/03/2025	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Memorando Múltiple N° 264-2024/MDV-GM	CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

19	Disponer que la Gerencia General del Órgano Desconcentrado de Sistema de Salud Municipal y la Gerencia de Servicios de Salud establezca la documentación que acreditará las actividades de programación, ejecución y emisión del informe de evaluación para el desarrollo de campañas médicas en la Entidad (ya señalado en la redacción de la deficiencia), como también se indique quien será el funcionario o servidor a cargo de la supervisión del coordinador de campañas y la publicación del lineamiento en el portal web de la Entidad o portal de transparencia a fin de que se pueda establecer mecanismos de control a cada etapa y actividad por campaña elecurada en la	Proponer a la Gerencia General OD Salud un proyecto de lineamiento que establezca la programación de campañas, ejecución de campañas y emisión del informe de evaluación del desarrollo de campañas médicas, de modo tal que se pueda demostrar una correcta supervisión por parte de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal (...)	Informe remitiendo la propuesta de lineamiento, para su aprobación por parte de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal. Resolución de aprobación por parte de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal	17/03/2025	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Memorando Múltiple N° 264-2024/MDV-GM	CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI
----	---	--	---	------------	--------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 7/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

Cargo: ALCALDE DISTRITAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI

Cargo: GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Recomendación: 2

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI

Cargo: GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Recomendación: 4

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI

Cargo: GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Recomendación: 17

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI

Cargo: GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Recomendación: 18

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CATHERINE FIORELLA ARCE CASTIGLIONI

Cargo: GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Recomendación: 19

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgnto. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	017-2024-2-1623	Fecha de Notificación del Informe:	13/12/2024
Fecha de Aprobación del Informe:	12/12/2024		
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
3	Disponer que la Entidad establezca dentro de su directiva relacionada a contrataciones menores o iguales a ocho (8) UIT los servidores o funcionarios a cargo del proceso de indagación de mercado y contratación, la verificación de la actividad económica del proveedor a fin de que sea acorde al objeto de la contratación establecido por el área usuaria.	Evaluación y posterior modificación de la directiva conforme a lo indicado en la recomendación	Resolución de Gerencia Municipal que apruebe la nueva directiva o la modificación de la misma.	31/03/2025	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	Memorando Múltiple N° 254-2024/MDV-GM	ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 7/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Cargo:	ALCALDE DISTRITAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA	Cargo:	SUBGERENTE DE LOGISTICA
			Recomendación: 3

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 017-2024-2-1623

Fecha de Aprobación del Informe: 12/12/2024

Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Tipo Servicio de Control Posterior: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Titular de la Entidad: JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
14	Disponer que las Gerencias de Administración de los Órganos Desconcentrados y la Gerencia de Administración y Finanzas efectúen acciones de implementación (según detalle de la deficiencia) de las disposiciones existentes para la seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de requisitos para la accesibilidad de personas con discapacidad y gestión de riesgos de desastres (defensa civil), según normativas nacionales y sectoriales a fin de que la Entidad promueva e implemente acciones de prevención.	"GAF Y GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COORDINAR: -SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS: SOLICITAR UN INFORME SUSTENTADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL AREA DE LOS ALMACENES -GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE. -SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL. SOLICITAR UN INFORME SUSTENTADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (...)".	INFORMES SUSTENTATORIOS.	30/05/2025	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Memorando Múltiple Nº 254-2024/MDV-GM	MIRKO LUIS SEGURA DELGADO

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 7/02/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

Cargo: ALCALDE DISTRITAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

MIRKO LUIS SEGURA DELGADO

Cargo: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Recomendación: 14

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

